



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SAN JUAN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

PARA

**LICITACION PARA CONTRATACION DE SEGURO DE
ACCIDENTES PERSONALES**

LICITACION PRIVADA N°.....

2021

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
MEMORIA DESCRIPTIVA**

El motivo del presente Pliego, es fijar las condiciones particulares para el llamado a Licitación Privada para la:

“CONTRATACION DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES”

- Presupuesto Oficial: **PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 6.800.000.).**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º. OBJETO.

El presente pliego complementa el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, y tiene por objeto fijar las condiciones particulares para el llamado a Licitación Privada para la adjudicación y contratación del Servicio Integral del Seguro de Accidentes Personales para cubrir los accidentes que pudieran sufrir, con motivo o en ocasión del trabajo, los agentes que prestan Servicios Generales en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; los Titulares del **Programa de Becas para el Desarrollo del Empleo Local (P.B.M) y del Plan de Emergencia Ocupacional (PEO)**; y los contratados bajo el régimen de **“Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración”**.

ARTICULO 2º: CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA OFERTA – COTIZACION.

Cada oferente deberá formular su Oferta cotizando el precio mensual del servicio requerido por la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; y finalmente fijar el Importe Total de la Oferta por el período contractual establecido. Ello, de conformidad a las expresas especificaciones de en el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La cobertura deberá brindarse a nivel Provincial.

La Oferta deberá ser acompañada del Contrato celebrado por el Oferente con cada Prestador, como así también deberá acompañarse el Listado de los Prestadores seleccionados para la cobertura en el ámbito territorial correspondiente (Provincial/Municipal).

ARTICULO 3º. ÁMBITO DE LA COBERTURA.

El ámbito de la cobertura que la Municipalidad de la Ciudad de San Juan requiere deberá comprender el período o lapso de tiempo durante el cual los futuros asegurados realicen las distintas actividades laborales en los distintos establecimientos dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan; es decir durante su horario normal y habitual de trabajo. Además, deberá comprender Todas las actividades que realicen fuera de dichos establecimientos, siempre que estén directamente relacionadas con su actividad laboral o de prestación de servicios en favor de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan.

Finalmente, la cobertura deberá también incluir el accidente **“in itinere”**, ida y vuelta al domicilio laboral cualquiera sea el medio de locomoción que se utilice; incluyendo bicicleta y/o motocicleta, sin distinción de cilindrada, y otros medios de transporte y/o locomoción.

ARTICULO 4º. RIESGO A CUBRIR.

4.1) Accidentes Personales: Muerte por Accidente, ascendiendo la suma asegurada a la suma de Pesos Un millón (\$ 1.000.000,00) por persona. Este Seguro debe cubrir además el Riesgo de Fallecimiento del asegurado como consecuencia inmediata de un accidente cubierto e **Invalidez Total y/o Parcial Permanente por Accidente**, en cuyo caso la suma asegurada ascenderá a Pesos Un Millón (\$1.000.000,00) por persona.

4.2) Asistencia Médica Farmacéutica: la que ascenderá a la Suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000,00) por persona. La asistencia médico farmacéutica, deberá ser **sin franquicia** y de **carácter prestacional**, “no” bajo la modalidad de reintegro, brindando al asegurado las atenciones que éste pudiera demandar en un accidente cubierto, a través de su red de prestadores en todo el país.

4.3) A tales fines, el Oferente deberá indicar:

- a) Los prestadores médicos en la Provincia de San Juan.
- b) Especificar si poseen cobertura de sepelio, prótesis y ortopedia.
- c) Edad mínima y límite de ingreso.
- d) Edad límite de permanencia.
- e) Límite de Responsabilidad por evento.
- d) Coberturas Adicionales.

ARTICULO 5º. DETALLE DE LAS PERSONAS A ASEGURAR.

La cantidad de personal a asegurar asciende a Dos Mil Setecientas (2.700) personas. La nómina específica de las personas que serán objeto de los Seguros a contratar será informada y actualizada periódicamente.

ARTICULO 6º. MODIFICACION DE LA NOMINA DE LAS PERSONAS A ASEGURAR.

La Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San Juan, a través de la Dirección de Recursos Humanos podrá disponer el incremento o disminución de la Nómina de personas a asegurar, en función de las variaciones que se produzcan en la Municipalidad de la Ciudad de San Juan. Las modificaciones que se introduzcan en dicha nómina, será oportuna y debidamente a la Empresa Aseguradora que resulte adjudicataria del servicios solicitado, a través de las direcciones de mail oficiales denunciadas por ésta, a los fines que hubiera lugar..

ARTICULO 7º. REPRESENTANTE.

El Oferente deberá designar un Representante, con poder suficiente, para actuar en su nombre y representación ante la Municipalidad; ello, en el caso de que el Oferente resultara seleccionado como adjudicatario en el presente procedimiento licitatorio.

ARTICULO 8º. SUPERVISION DEL SERVICIO.

La supervisión y control del servicio estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, a través de la Dirección de Recursos Humanos. En todos los casos estará en contacto con el Representante de la Adjudicataria con la frecuencia que las necesidades del servicio lo requieran y emitirá opinión sobre la prestación.

ARTICULO 9º. PLAZO DE CONTRATACION.

Resuelta la adjudicación de la presente Licitación Privada, la Contratación tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la suscripción del Contrato pertinente. La vigencia del Contrato podrá ser prorrogada a su vencimiento, por única vez y por igual período, debiendo en tal caso suscribirse la Adenda pertinente. La decisión de prorrogar el Contrato deberá ser puesta de manifiesto con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha del vencimiento del pertinente Contrato.

ARTICULO 10º. ANTECEDENTES Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA SER OFERENTE.

Cada oferente deberá:

1) Cumplir con toda la normativa legal vigente según las disposiciones de la Ley de Seguros N° 17.418.

2) Formar parte de las QUINCE (15) compañías con mayor PRODUCCION TOTAL DE SEGURO DE PERSONAS, tomando como referencia el BOLETIN ESTADISTICO NRO 135 - IF 2020 82842677 APN-GEYE#SSN AL 30/06/2020 emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3) Indicadores del Mercado Asegurador a Junio 2020.

Indicador 1: Capacidad financiera frente a compromisos contraídos (Disponibilidad + Inversiones) dividido Deudas con Asegurados. Mínimo rango: Superior al cien por ciento (100%).

Indicador 2: Capacidad financiera frente a las obligaciones totales (Disponibilidad + Inversiones + Inmuebles) dividido (Deudas con Asegurados + Compromiso Técnico). Mínimo rango: Superior al cien por ciento (100%).

Indicador 3: Capacidad Económica para hacer frente a las obligaciones Créditos Dividido total de los Activos (excluidos reaseguros). Máximo rango: máximo Treinta Por Ciento (30 %).

4) Contar con una Agencia o Sucursal propia en la Ciudad de San Juan y dentro del ejido Municipal, que garantice una óptima atención (asistencia en caso de siniestros, consultas técnicas y asesoramiento).

ARTÍCULO 11º. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. RECHAZO.

A los fines de dar cumplimiento a lo determinado por los Artículos 7 y 8 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, además de lo allí previsto, se dispone:

Dentro de un **SOBRE único cerrado**, sin ninguna inscripción que identifique al Oferente, el que llevará como única leyenda: **Nombre del Comitente; Número de Licitación, Objeto, Lugar de Apertura, Fecha y Hora de Apertura**, se ubicarán los SOBRES N° 1 y N° 2, conteniendo la siguiente documentación:

11.1) SOBRE N° 1, el que será presentado en original y una copia. Cada ejemplar deberá individualizarse como: ORIGINAL, DUPLICADO en cada uno de sus folios. Asimismo, cada uno de los ejemplares contendrá en sus portadas la siguiente leyenda:

SOBRE N° 1 - ANTECEDENTES (ORIGINAL, DUPLICADO)

Nombre del Oferente:.....

Denominación de la Licitación:

Número Licitación:.....

Fecha de Apertura:.....

Hora de Apertura:.....

Dirección Legal del Oferente.....

Este sobre contendrá la siguiente documentación (original y duplicado):

- 1) **Carta de Presentación**, de acuerdo al **ANEXO 1** del presente Pliego, debidamente firmada, con aclaración de firma, y acompañando poder legalizado o de representación de quien firma.
- 2) **Datos del Proponente**, de acuerdo al **ANEXO 2** del presente Pliego.
- 3) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- 4) **Comprobante de la adquisición de Pliegos.**
- 5) **Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos** y Certificado de cumplimiento Fiscal expedido por la DGR de la provincia, vigente a la fecha de presentación, donde conste su encuadramiento como actividades propias, las que correspondan a los ítems y/o servicios que se cotizan. Si se tratara de Convenio Multilateral, deberá tener jurisdicción San Juan.

- 6) **Constancia de Inscripción ante la AFIP** (Clave Única de Identificación Tributaria). y Certificado Fiscal para contratar, en un todo de acuerdo a lo fijado por la AFIP, y vigentes a la fecha de presentación.
- 7) Solamente en el Sobre individualizado como "ORIGINAL", legajo completo de la Licitación (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Notas Aclaratorias y Circulares) firmado en todas sus fojas por el proponente o apoderado y foliado correlativamente. El sobre deberá encontrarse firmado y cruzado.
- 8) Acreditación, de acuerdo a derecho, de la representatividad de los firmantes de la oferta, mediante instrumento legal idóneo debidamente autenticado.
- 9) Habilitación por parte de la Superintendencia de Seguros de la Nación, para operar como tal en el riesgo de su propuesta.
- 10) Acreditación que certifique una trayectoria de más de 10 años en el mercado asegurador.
- 11) Declaración Jurada de que posee Sucursal o Agencia en la Ciudad de San Juan a fin de realizar cualquier tipo de reclamo o tramite dentro del ejido Municipal.
- 12) Detalle de las Municipalidades u organismos estatales con los que se vinculó anteriormente, desarrollando actividades o prestando servicios que tengan relación con el objeto de la presente Licitación.
- 13) Dotación del personal con que cuenta el postulante, denunciando las direcciones de mail oficiales, números de teléfonos y funciones.
- 14) **Establecimientos Médicos y Convenios:** Deberá indicar en forma detallada cuáles son los Establecimientos Médicos en la Provincia en los que se prestarán los servicios, teléfonos, direcciones y los Convenios vigentes con los distintos prestadores.
- 15) Declaración jurada relativa a la inexistencia de juicios por cobro de deudas impositivas y/o provisionales con decisión judicial o administrativa basada en la autoridad de cosa juzgada.
- 16) Listado de los juicios en que el Proponente o los integrantes fueron parte contra el Gobierno Provincial y/o sus Municipios, organismos

descentralizados, entes autárquicos, empresas y/o sociedades del Estado Provincial.

11.2) SOBRE N° 2, el que será presentado en original y una copia. Cada ejemplar deberá presentarse individualizado como: ORIGINAL y DUPLICADO en cada uno de sus folios. Asimismo, cada uno de los ejemplares (original y copia) contendrá en la portada la siguiente leyenda:

SOBRE N° 2 – OFERTA ECONÓMICA (ORIGINAL, DUPLICADO)

Nombre del Oferente:.....

Dirección Legal del Oferente:

Denominación de la Licitación:

Número de Licitación:.....

Fecha de Apertura:.....

Hora de Apertura:

La Propuesta especificará:

- El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Artículo 4º del presente Pliego, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en PESOS (\$) por el periodo contractual.
- Cualquier otro requerimiento agregado en las cláusulas particulares.

La falta de firma de alguna o todas las hojas y/o de todo otro documentos que no altere su esencia, podrá subsanarse a requerimiento de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, dentro del plazo de dos (2) días hábiles administrativos de notificada dicha observación.

La Oferta o Propuesta Económica deberá ser redactada en idioma español. No se considerarán las Propuestas que presenten o contengan correcciones, enmiendas, raspaduras y/o entrelíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma.

11.3) CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

11.3.1) Durante el Acto de Apertura de Sobres, la Comisión **rechazará automáticamente** las Ofertas cuando al comprobar el contenido del **SOBRE N° 1**, se advierta la falta u omisión de la siguiente documentación:

- a) Carta de Presentación (**ANEXO 1**).
- b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.(Art. 11º.1 apartado 3)
- c) Comprobante de Adquisición del Pliego. (Art 11º.1 apartado 4)
- d) Constancia de Inscripción del Impuesto a los Ingresos Brutos y Certificado de cumplimiento Fiscal de la DGR. (Art 11º.1 apartado 5)
- e) Constancia de inscripción ante la AFIP.(Art. 11º.1 apartado 6)
- f) Legajo de la Licitación foliado y firmado; firma y cruzamiento del sobre.

g) **SOBRE N° 2** (Oferta Económica).

La Comisión de Apertura observará que la documentación detallada anteriormente cumpla, además:

- constitución del domicilio especial y legal dentro del ejido de la Ciudad de San Juan.
- firma la Oferta por parte de quien cuente con Poder Legal suficiente, conforme lo requerido por el PUBCG.
- constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del PUBCG, por un monto no inferior al 1% (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial de la obra.

La Comisión otorgará un plazo de **2 (dos) días** a partir de la notificación fehaciente, para que el Proponente subsane la omisión del resto de la documentación solicitada en el artículo 4 del presente Pliego.

Al momento de producirse la Apertura de los Sobres N° 2, la Comisión de Apertura de Sobres **rechazará automáticamente** las Ofertas que no presenten en debida forma lo siguiente:

- Especificación del precio unitario y cierto, números, con referencia a la unidad de medida establecida en el presente Pliego, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en PESOS (\$).

La Comisión de Apertura de Sobres otorgará un plazo de **2 (dos) días hábiles** consecutivos a partir de la notificación fehaciente, para que el proponente subsane la omisión del resto de la documentación solicitada en el artículo 4 del presente Pliego y en el presente artículo.

Si durante el proceso de análisis de las ofertas, alguna de las Ofertas no se ajustara substancialmente a los requisitos expresamente establecidos, es decir, si contuviere divergencias substanciales o reservas con respecto a los plazos, condiciones y especificaciones de los documentos de la presente Licitación, la misma será rechazada. El rechazo deberá ser debidamente justificado por la Comisión Evaluadora al emitir el Dictamen pertinente.

La Comisión Evaluadora podrá rechazar las Ofertas en los siguientes casos:

- Cuando el Oferente incurra en una o más de las causales de incompatibilidad establecidas en el PUBCG.
- Cuando el Oferente no cumpla con el plazo otorgado para subsanar las omisiones o defectos que no se consideren esenciales.

ARTÍCULO 12°: DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo dispuesto en el PUBCG, el Comitente procederá a la devolución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los siguientes casos:

- a) A los oferentes cuyas ofertas no hayan sido admitidas en los actos de apertura. La devolución se efectuará dentro de los DIEZ (10) días a contar desde la fecha de la licitación.
- b) A los oferentes descalificados durante el análisis posterior de la documentación presentada. La devolución se efectuará dentro de los DIEZ (10) días desde la adjudicación de la licitación.
- c) A los oferentes que soliciten la devolución una vez vencido el plazo previsto de mantenimiento de Oferta en las condiciones establecidas en este Pliego. La devolución se efectuará dentro de los DIEZ (10) días hábiles de solicitada.
- d) A aquellos que resultaran ubicados más atrás del tercer puesto en la evaluación de Oferta más baja, se les devolverá a los DIEZ (10) días hábiles de la puesta en conocimiento del resultado de la licitación.
- e) A los que resultaran ubicados en los puestos segundo y tercero de dicha evaluación se les devolverá dentro de los SESENTA (60) días de puesta en conocimiento del resultado de la licitación o al perfeccionarse el contrato, si ello ocurriera antes de ese plazo. Si estos Proponentes manifestaran su desinterés, la devolución se efectuará a los DIEZ (10) días de la presentación de dicho pronunciamiento.

ARTÍCULO 13º. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación se suscribirá el Contrato, previa acreditación y presentación de la documentación que acredite la constitución de la Garantía Contractual o de Cumplimiento del Contrato por parte del contratista.

Una vez suscripto el Contrato, el Contratista tendrá a su cargo el pago del sellado del mismo, consistente en el porcentaje establecido por la Dirección de Rentas de la Provincia de San Juan, conforme lo establece la normativa vigente.

ARTÍCULO 14º. MONEDA DE COTIZACIÓN Y PAGO.

La moneda utilizada para la cotización y comparación de las propuestas económicas será el Peso, moneda de curso legal en la República Argentina. El pago de los servicios objeto de la presente Licitación se hará efectiva en la misma moneda.

ARTÍCULO 15º. OFERTA ÚNICA.

La presentación de una única Propuesta no será impedimento para la Adjudicación de la Licitación si la Oferta Económica contenida en la misma resultare conveniente a criterio de la Comisión de Evaluación y Adjudicación.

ARTÍCULO 16º. OFERTA DESIERTA O FRACASADA

La Municipalidad de la Ciudad de San Juan podrá declarar **Desierta la Licitación** cuando ninguna de las ofertas satisfaga los requerimientos o especificaciones

expresamente establecidos y consignados en los Pliegos de Bases y Condiciones del presente procedimiento licitatorio.

Además, podrá declarar **Fracasada la Licitación** cuando ninguna de las Ofertas resulte conveniente; o cuando las mismas excedan el presupuesto oficial en más de un veinte por ciento (20%).

La declaración de Licitación Desierta o Fracasada no dará derecho a solicitar reparación indemnizatoria alguna.

ARTÍCULO 17º. CRITERIO DE SELECCION.

La Municipalidad de la Ciudad de San Juan procederá a seleccionar y adjudicar la presente Licitación a aquel oferente cuya Oferta resulte ser la más conveniente, desde el punto de vista técnico-económico, y considerando todos los antecedentes y la experiencia comprobada de cada uno de los oferentes. El menor precio no será factor exclusivamente determinante de la decisión.

Si entre las Ofertas admisibles se verificara igualdad de precios, la Municipalidad podrá decidir la Adjudicación en base a la evaluación técnico-económica de las Propuestas presentadas o bien solicitar una mejora de oferta.

ARTÍCULO 18º. FORMAS DE PAGO.

El pago de la Facturación por la prestación integral del servicio objeto de la presente Licitación, se hará efectivo dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha de conformación de la Factura correspondiente, y en un todo de acuerdo con el Artículo 38 de PUBCG.

ARTICULO 19º. PENALIDADES.

Sin perjuicio de los otros efectos previstos en estos pliego o que por derecho precedan, en caso de incumplimiento del Adjudicatario a sus obligaciones contractuales, la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de San Juan a través de la Dirección de Recursos Humanos notificará fehacientemente la o las irregularidades detectadas, las que deberán ser solucionadas dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas, debiendo además presentar descargo fundado. La Secretaria de Gobierno analizará el descargo y en caso que corresponda aplicará, por simple disposición, la Multa pertinente, que se graduará por puntos, siendo el valor de cada punto el UNO por ciento (1%) del monto mensual del servicio contratado, de acuerdo al puntaje que se indica a continuación:

- Falta de pago de las coberturas y/o indemnizaciones dentro del término previsto: 1 a 5 puntos.
- Aplicación de medidas/tramites dilatorios para el resarcimiento de las Coberturas: 1 a 3 puntos.
- Retrasos o falta de prestación del servicio: 1 a 3 puntos.
- Todo hecho no enumerado precedentemente y que por sus características signifique transgredir las condiciones establecidas para la

prestación del servicio, será sancionado con multas graduales según su gravedad: 1 a 5 puntos.

Una vez establecido el monto de la sanción, la documentación que lo respalde será remitida a la Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, a fin de que el mismo sea descontado de la cuota mensual del servicio.

ARTÍCULO 20º. INTERESES POR MORA DEL COMITENTE

Vencido el plazo de pago establecido en el artículo 38 del PUBCG, la Municipalidad de la Ciudad de San Juan incurrirá en mora y correrán desde entonces intereses a favor del Contratista, que serán calculados sobre la base de la tasa pasiva que emita el Banco Central de la República Argentina para el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido y el día en que efectivamente se cancele la factura pendiente.

En el caso en que el Comitente retrasará el pago de la/s facturas pendientes el Contratista podrá reclamar tal situación mediante Nota de Pedido. Sin perjuicio de esto el Contratista podrá presentarse ante el Comitente después de los CINCO (5) días hábiles administrativos de presentada la Nota de Pedido a la Inspección, formulando los reclamos a los que se crea con derecho y solicitando se resuelva tal incumplimiento. El Comitente deberá resolver el pago y comunicar al Contratista lo resuelto dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION (MODELO)

**Al Señor Intendente de la Municipalidad
de la Ciudad de San Juan**

De mi consideración:

La Firma
(Nombre de la Firma) representada legalmente por el/los señores/es:

.....
abajo firmantes, con domicilio especial en calle
Nºde la ciudad Capital, Provincia de San Juan, República Argentina, presenta su
propuesta a la LicitaciónNºy declara expresamente
que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de la documentación de la Licitación y de la totalidad de las aclaraciones, circulares y comunicaciones emitidas;
- b) Declara conocer las condiciones en que se desarrolla la Licitación misma;
- c) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas sus declaraciones y autoriza a este Municipio a solicitar las informaciones pertinentes a organismos oficiales, compañías de seguro, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona física o jurídica;
- d) Renuncia a cualquier reclamación o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del presente llamado a licitación;
- e) Conoce las normativas que se aplican a la presente Licitación;
- f) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a esta Licitación;
- g) Declara aceptar que para cualquier situación litigiosa que se pudiera llegar a suscitar con motivo de la presente Licitación, se somete a Jurisdicción Contencioso Administrativa de la Provincia de San Juan.

Lugar y fecha

Firma y Sello del Proponente

.....
Aclaración de la firma sin abreviatura

ANEXO 2
DATOS DEL PROPONENTE (MODELO)

.....

(Denominación de la Firma)

Nacionalidad de la firma/s:

.....

Domicilio legal:

.....

Tipo de Sociedad:

.....

Antigüedad de la sociedad con su denominación actual:

.....

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

.....

Caracterización del mandato otorgado a favor del firmante de la propuesta y demás representantes del proponente.

.....

Lugar y fecha

Firma y Sello del Proponente

.....

Aclaración de la firma sin abreviatura